



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

24 JUN 2015

OSORNO,

MAT.: INCORPORA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO EN LO RELACIONADO CON TRANSPARENCIA ACTIVA

DECRETO N° 5849, VISTOS:

El convenio de colaboración suscrito con fecha 09 de enero de 2014 entre el Consejo para la Transparencia y la Ilustre Municipalidad de Osorno, específicamente la letra m) del señalado convenio.

El Reglamento N° 222 del 20 de febrero de 2015.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INCORPORESE, el Portal de Transparencia del Estado en lo relacionado con Transparencia Activa, a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YJUR/HVG
/JHP/MVJ/EBG.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Consejo para la Transparencia.
- DAM.
- Asjur.
- Control.
- Archivo Transparencia.

ID DOC N° 533547 de 2015

